APSA-INT-007-2026

Neiva, Huila, 1 de julio de 2026

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

Asunto: Verificación integral de la información inicial de la Consultoría y atención de observaciones – Cumplimiento del término contractual de veinte (20) días calendario – Contrato de Consultoría PN – DILOF No. 06-3-10204-26.

Referencia: Comunicación COM04-EIC-DIR-OF-004 del 30 de junio de 2026; Cláusula Décima Primera – Obligaciones Técnicas; Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas y su Cumplimiento. Atención Referencia ARGEP-GRUED – 29.25 Tte. Kelly Olave Portocarrero Supervisión Contrato PN – DILOF No. 06-3-10200-26.

Respetados señores:

En el marco del contrato de consultoría PN – DILOF No. 06-3-10204-26, esta Interventoría procede a dejar constancia formal de la verificación de la totalidad de los componentes que integran la información inicial exigida por los documentos contractuales, así como de la atención de las observaciones formuladas por esta interventoría, en los siguientes términos y en cada una de sus etapas de entrega:

1. **Programación de consultoría en Microsoft Project**. De conformidad con la Cláusula Décima Primera – Obligaciones Técnicas, numeral 21, Contrato de Consultoría PN – DILOF No. 06-3-10204-26, esta Interventoría verificó la programación de consultoría en formato Microsoft Project, revisada bajo método de ruta crítica, incluyendo los tiempos de actividades en campo en el predio del Comando de Región de Policía No. 4, así como los trámites de licencias, permisos y resolución de intervención. Las observaciones formuladas sobre dicho cronograma, en particular las relativas a las ventanas de revisión de la Interventoría y a las reuniones quincenales con la Entidad, fueron atendidas e incorporadas por la Consultoría, atendiendo los oficios de la interventoría: *APSA-INT-002-2026, APSA-INT-003-2026, APSA-INT-005-2026 y APSA-INT-006-2026*.

2. **Documentación del personal profesional y Plan de Trabajo**. Conforme al Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas, literal B.1, Contrato de Consultoría PN – DILOF No. 06-3-10204-26, se verificó la entrega de la documentación exigida para cada profesional (hojas de vida, cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, antecedentes, afiliación a ARL y examen médico ocupacional), en medio físico y magnético formato PDF, dentro del plazo previsto, sin embargo, se recibe con observaciones al hidrosanitario y consultor de costos y presupuestos. Igualmente, se verificó la presentación del Plan de Trabajo para Estudios y Diseños, conforme al literal B.1, constatando que la planeación propuesta para las actividades en sitio, laboratorio y oficina se ajusta a lo establecido en el contrato, en atención a los oficios de interventoría *APSA-INT-002-2026, APSA-INT-003-2026, APSA-INT-005-2026 y APSA-INT-006-2026.*

3. **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** De acuerdo con la Cláusula Décima Primera, numeral 13, y el Decreto 1072 de 2015, Contrato de Consultoría PN – DILOF No. 06-3-10204-26, se verificó la vinculación del Consultor de Seguridad y Salud en el Trabajo para la etapa de estudios en campo, así como el cumplimiento de las funciones de identificación de riesgos, capacitación continua, monitoreo y seguimiento, y atención de incidentes y accidentes, con la presentación de los informes correspondientes a las actividades desplegadas en Cumplimiento del personal Afiliación ARL.

4. **Plan de Ejecución BIM (BEP).** Conforme al Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Adicionales, Implementación de la Metodología BIM, E. INCORPORACION METODOLOGIA BIM, Contrato de Consultoría PN – DILOF No. 06-3-10204-26, se verificó el Plan de Ejecución BIM presentado por la Consultoría, constatando que enuncia adecuadamente los flujos de trabajo, técnicas, herramientas, roles y responsabilidades a lo largo de todas las etapas del proyecto. Aprobacion del día 25 de junio del 2026 **Arquitecta Interventora Especialista BIM** Laura Valentina Castañeda Álvarez Mat. Prof. A430912024 - 101368027.

Cumplimiento del término contractual. En consecuencia, esta Interventoría deja constancia de que la Consultoría dio cumplimiento a la totalidad de la información inicial exigida por los documentos contractuales dentro del término de veinte (20) días calendario aplicable, y de que las observaciones generadas por esta Interventoría sobre dichos componentes fueron atendidas satisfactoriamente.

Alcance de esta verificación. La presente constancia se limita a la verificación del cumplimiento formal del término y del contenido inicial de los componentes descritos; no constituye aprobación anticipada de los productos técnicos aún pendientes de desarrollo 1, 2 3 y 4, ni exime a la Consultoría de los ajustes, dedicaciones y cumplimiento que resulten necesarios durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para continuar con el seguimiento técnico y contractual del proyecto, dentro del marco de las obligaciones de Interventoría establecidas en el contrato PN – DILOF No. 06-3-10200-26.

Atentamente,



LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".